



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”  
LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 105 – 2022 – MPP

Pisco, 25 de octubre de 2022

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre del año 2022, en la estación Orden del día, el escrito S/N de fecha 11 de octubre registrado como Exp. Adm. N° 22113, mediante el cual, el Club Unión San Martín solicita apoyo económico, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con escrito S/N de fecha 11 de octubre de 2022, registrado como Expediente Adm. N° 22113, el Sr. Hugo Franco Farfán – Presidente del Club Unión San Martín, hace de conocimiento que el mencionado club ha obtenido su clasificación a la siguiente fase de la Etapa Nacional de la Copa Perú 2022, por lo que solicita apoyo económico equivalente a S/. 40,000.00 que les ayudará a afrontar el gasto de panilla de jugadores, alimentación, traslado de viajes, hospedaje, salud, entre otros;

Que, con Informe N° 3181-2022-MPP-GDSE de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social propone se le brinde el apoyo económico por la suma de S/. 30,000.00;

Que, con Informe N° 1402-2022-MPP-OGPPR, la Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, con Informe N° 1485-2022-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que corresponde al Concejo Municipal aprobar el apoyo económico solicitado por el Club Unión San Martín;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que consta en el libro de actas de Sesión Ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR**, el apoyo económico a favor del Club Unión San Martín por el importe ascendente a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) para solventar los gastos que ocasiona su participación en la siguiente fase de la Etapa Nacional de la Copa Perú 2022.

**Regístrese, Comuníquese Publíquese y Archívese.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
  
Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui  
ALCALDE